



DECLARACIÓN JURADA

Ref.: ID: 460.789 – “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
VARIOS E INSUMOS MÉDICOS”

En el marco del proceso de referencia, conocemos y asumimos las responsabilidades para el cumplimiento de los plazos para la suscripción del siguiente contrato:

- Contrato DCP N° 04/2025, suscrito en fecha 20/06/25.
- PROFARMA S.A. con R.U.C. N° 80081879-2.
- Lote N° 1, “TOXINA BOTULINICA”
- Lote N° 2, “SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL”
- Lote N° 5, “ACIDO HIALURONICO”; y
- Lote N° 6, “DENOSUMAB INYECTABLE 60MG”.

El contrato ha sido suscrito de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y dentro del plazo fijado por el Art. 105 “Formalización del Contrato”, del Decreto Reglamentario N° 2264/23, el cual refiere: “El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación...”. Sin embargo, debido a la imperiosa necesidad de contar con el bien adjudicado, el cual será destinado al desarrollo de actividades misionales en atención a las solicitudes que diariamente realizan los beneficiarios que acuden a nuestra institución en busca de asistencia, procedimos a su formalización en conocimiento con lo que dispone el Art. N° 59, de la Resolución DNCP N° 234/25, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”.

En atención a lo mencionado, es importante traer a colación que la DIBEN como entidad de beneficencia, tiene como función misional el apoyo y ayuda a compatriotas en estado de vulnerabilidad en todo el territorio nacional, alcanzando 13 filiales, lo que significa un gran despliegue de cobertura territorial a distintas comunidades del país.

Por tanto, de acuerdo a lo mencionado *ut supra*, respetuosamente solicitamos la publicación y la emisión del código de contratación del proveedor adjudicado para dicho efecto.



DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA
Director General y Presidente del Consejo de
Administración de la DIBEN